

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Administrativa

N° 42-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 12 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000416-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF y el Informe N° 00396-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas y el Memorando N° 00135-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 843-2024-SERVIR/GPGSC, de fecha 29 de mayo de 2024, señala que, a través de la designación temporal de funciones, un servidor CAS, en adición a sus funciones, desempeña las funciones de un puesto directo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente;



Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Memorando N° 00416-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 11 de junio de 2025, el Jefe del Área de Administración y Finanzas solicita se gestione la designación temporal de funciones de la jefatura de referida Área por el periodo que comprende del 16 al 20 de junio de 2025, a favor del servidor CAS Raúl Hernando Bartolo Vidal, en adición a sus funciones como Responsable de Contabilidad, toda vez que durante dicho periodo se encontrará con licencia sin goce de remuneraciones;

Que, mediante Informe N° 00396-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 12 de junio de 2025, el Coordinador de la Gestión de Recursos Humanos y del Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y lo dispuesto por la Unidad Administrativa, luego de realizar el análisis correspondiente, concluye que debido al periodo de licencia sin goce de remuneraciones del titular, se debe formalizar la designación temporal de funciones de la jefatura del Área de Administración y Finanzas, en consecuencia, otorga viabilidad a la solicitud efectuada;

Que, mediante Memorando N° 00135-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 12 de junio de 2025, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la designación temporal de funciones de la jefatura del Área de Administración y Finanzas, toda vez que se encuentra conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 06 de enero de 2025, y modificatoria, tiene la facultad de suscribir el acto resolutorio con el cual se designe temporalmente las funciones o el puesto de las unidades de organización, a excepción de ella misma;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas y de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en las funciones de Jefe del Área de Administración y Finanzas al servidor CAS, Raúl Hernando Bartolo Vidal, del 16 al 20 de junio de 2025, en adición a sus funciones como Responsable de Contabilidad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

PERCY IVÁN CORNEJO PÉREZ
Jefe de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

REGISTRO: 2025045685